

Sesión Número CD-08/2024 del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en la Sala de sesiones de FOSAFFI, en la tercera Planta del Edificio Centro del Banco Central de Reserva de El Salvador, constituida a las nueve horas del día cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro, habiendo asistido: la Licenciada Marta Carolina Águila de Hernández, en su calidad de Presidenta en funciones Ad Honorem del Instituto, se contó además con la asistencia de los Directores Propietarios: Licenciado Mario Antonio Orellana Martínez y Licenciado Edwin Antonio Sosa Ayala, en tal sentido se tuvo el quórum necesario para la instalación de la presente Sesión, de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos, en relación con el Artículo 159 de la Ley de Bancos. En su calidad de Director Suplente, estuvo presente el Ingeniero Luis Ernesto Moreno Rivas. El Ingeniero José Raúl Cienfuegos Morales estuvo ausente. Todo lo

anterior según consta en el control de asistencia que constituye anexo de la presente acta. Acto seguido se procedió a dar lectura a la Agenda presentada, la cual fue aprobada por unanimidad. La Sesión se desarrolló de la siguiente forma: I. **LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** La Presidenta en funciones del Consejo Directivo dio lectura al Acta de la Sesión CD-07/2023 celebrada el siete de noviembre de dos mil veinticuatro, cuyo texto fue ratificado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. II. **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025.** La Presidenta en funciones Ad Honorem, a través de Memorándum PR-0047-2024 del 02 de diciembre de 2024, con el apoyo del Licenciado Juan José Hernández Avendaño, Jefe de la Unidad de Finanzas y Planificación del Instituto, expusieron al Consejo Directivo el contenido del Plan Estratégico y el Plan Operativo Institucional 2025 que formará parte de los Anexos del presente punto. El mencionado documento contiene: filosofía institucional, supuestos básicos, análisis de riesgo, objetivos estratégicos, estrategias, Proyectos estratégicos y el Plan Operativo Institucional 2025 dentro del cual se encuentran el plan de revisión de normativa, matriz de riesgo institucional y el Plan de capacitación del IGD para el ejercicio 2025. En el transcurso de la presentación, el Licenciado Mario Orellana solicitó que se incluya dentro de los proyectos estratégicos las obligaciones que emanan de la recién aprobada Ley de protección de datos personales, para lo cual se tomó nota y atendió la solicitud. El Consejo Directivo después de conocer la propuesta efectuada por la administración sobre la "Planeación Estratégica Institucional" y "Plan Operativo Institucional 2025" y de haber expresado sus opiniones, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterado del Plan Estratégico Institucional 2025 y Plan Operativo Institucional para el ejercicio 2025; y B) Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2025 y Plan Operativo Institucional para el ejercicio 2025. III. **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE BANCOS Y SOCIEDADES DE AHORRO Y CRÉDITO 2025.** La Presidenta en funciones Ad Honorem, a través de Memorándum PR-0049-2024 del 02 de diciembre de 2024, con el apoyo del Licenciado Juan José Hernández Avendaño, Jefe de la Unidad de Finanzas y Planificación del Instituto y, con base en el Artículo 163 literal b) de la Ley de Bancos, somete a consideración del Consejo Directivo la "Propuesta del Presupuesto 2025", y presenta el documento que contiene el presupuesto de ingresos, el presupuesto de funcionamiento y el presupuesto

de inversión del Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito; documento agregado como Anexo a la presente acta. El Consejo Directivo después de conocer la propuesta presentada por la administración y de considerar que está de acuerdo a los objetivos y proyectos señalados en la planeación estratégica institucional, previa deliberación, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterados de la formulación del Presupuesto 2025; B) Aprobar la propuesta del Presupuesto presentada por la administración del Instituto para el año 2025, de acuerdo al documento que contiene los detalles y que corre agregado como Anexo de la presente acta, el cual fue debidamente revisado y discutido por los presentes y que incluye: i) Presupuesto de Ingresos 2025 por un monto de US\$21,572,245.12; ii) Presupuesto de funcionamiento por un monto de US\$877,804.80 y iii) Presupuesto de Inversión por un monto total de US\$118,000.00; C) Instruir a la Presidencia para que en el presupuesto se tomen en cuenta las disposiciones de control interno, seguimiento y ejecución presupuestaria de la normativa y política presupuestaria previamente aprobada por los Órganos de Dirección; D) Delegar en la Presidencia el nombramiento de los administradores de contrato en todas y cada una de las adquisiciones que se realicen en la ejecución de dicho presupuesto; y E) Autorizar a la Presidencia para hacer ajustes y reasignación de fondos entre los rubros del presupuesto, para cubrir egresos no programados o variaciones en montos estimados, siempre y cuando no signifiquen aumentos al monto total del presupuesto.

**IV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA 2025.** La Auditora Interna presentó a los directores el documento que contiene el Plan Anual de Trabajo 2025, documento agregado como Anexo a la presente acta, y que se elabora y remite por cumplimiento legal emanado de la Ley de la Corte de Cuentas de la República (CCR). Dicho documento contiene la siguiente estructura: A. Introducción, B. Visión, C. Misión, D. Principios y Valores, E. Objetivos: General y Específicos; F. Evaluación de Riegos; G. Programación de exámenes; H. Programa de Capacitación; I. Recursos apropiados; J. Anexos del Plan: 1. Antecedentes; 2. Organigrama de la Institución; 3. Composición de los Órganos de Dirección; 4. Leyes aplicables; y 5. Estatuto de Auditoría Interna – IGD. Este Plan tiene la finalidad de brindar una guía de trabajo a la Unidad de Auditoría Interna, su contenido se revisa en el proceso de planeación estratégica que realiza el Instituto y en caso de que se considere necesario, el mismo se ajusta para atender las necesidades propias de la Institución. El documento en mención

integra actividades obligatorias para las auditorías internas del sector público y requerimientos específicos para los integrantes del sistema financiero. El plan fue remitido en fecha 15 de abril de 2024 a la Corte de Cuentas de la República a través de la Carta CES-AI-0005-2024, del mismo modo ha sido revisado y actualizado para su presentación a los Órganos de Dirección, por lo que previamente fue presentado al Comité de Auditoría en sesión COA-04/2024 del 5 de noviembre de 2024. El Consejo Directivo, después de conocer el contenido del Plan de Trabajo de Auditoría Interna 2025 presentado, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterados del Plan de Trabajo de Auditoría Interna presentado por la Auditora Interna para el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025; B) Aprobar el Plan de Trabajo de Auditoría Interna 2025, atendiendo lo dispuesto en la legislación y normativa correspondiente y para que el mismo sea remitido a la Corte de Cuentas de la República y a la Superintendencia del Sistema Financiero; C) Emitir la certificación de los puntos de actas en los cuales se aprueba el Plan de Trabajo de Auditoría Interna para el año 2025 y poder remitirlas a la Superintendencia del Sistema Financiero y a la Corte de Cuentas de la República. **V. PRESENTACION Y APROBACIÓN DE PLANES ANUALES DE TRABAJO DE LA OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO 2025.** La Oficial de Cumplimiento a través de Memorándum OC-0015-2024 del 28 de noviembre de 2024, presentó el Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento, exponiendo que en cumplimiento al literal f) del Artículo 7 del Instructivo para la Prevención del Lavado de Dinero y Activos, la Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLDA/FT/FPADM) y el Artículo 16 de la Ley de Compras Públicas, se establece que dentro de las facultades de la Oficialía de Cumplimiento está la de elaborar: A) el Plan de Trabajo Anual de la Oficial de Cumplimiento en materia de prevención, detección y control de lavado de dinero y activos, financiación al terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; así como B) el Plan de Trabajo anual en materia de compras públicas, en razón de la obligación emanada de la Ley de Compras Públicas, relativas a la revisión, actualización de políticas y procedimientos y elaboración de programa de revisión de procesos de compras para la reducción de riesgos de soborno, corrupción y prácticas anticompetitivas, los cuales deben ser sometidos a la aprobación de los órganos de gobierno de mayor jerarquía o quien haga sus veces; ambos documentos agregados como anexos a la presente acta. Los Planes de Trabajo presentados

para aprobación de este Órgano de Dirección incluyen la introducción, objetivos, definiciones, normativa aplicable, recursos necesarios para el cumplimiento cuando aplique y el cronograma de actividades a desarrollar en el año 2025, los cuales fueron conocidos previamente por el Comité de Prevención de Lavado (CPL) y se presentan en esta sesión para su conocimiento y posterior a su aprobación, sea enviado a quien corresponda. El Consejo Directivo, después de conocer el contenido de los Planes de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento para el ejercicio 2025, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterados de la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento de Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva 2025 y Plan de Trabajo en Materia de Compras Públicas 2025; B) Aprobar el Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento en materia de Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva del IGD para el año 2025, atendiendo lo dispuesto en la legislación y normativa correspondiente y para que el mismo sea remitido a los entes correspondientes; y C) Aprobar el Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento Materia de Compras Públicas del IGD para el año 2025.

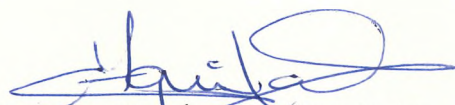
**VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES ANUALES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, FINANCIACIÓN Y PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y PREVENCIÓN DE SOBORNO, CORRUPCIÓN Y PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS PARA EL AÑO 2025.** La Oficial de Cumplimiento a través de Memorándums OC-0016-2024 del 28 de noviembre de 2024 y OC-0017-2024 del 2 de diciembre de 2024, presentó los Planes de Capacitación en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, Financiamiento al Terrorismo, Financiación y proliferación de Armas de Destrucción Masiva, (PLDA/FT/FPADM) y en materia de prevención de Soborno, Corrupción y Prácticas Anticompetitivas para el año 2025, en los cuales expone que en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo X, Artículo 54 del Instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva -Instructivo de la UIF-, se establece la obligación de desarrollar programas de formación anual, de conformidad a la detección de necesidades de capacitación (DNC), en

el cual se definirá el alcance y la programación de la capacitación, así como en lo establecido en el Artículo 16 de la Ley de Compras Públicas. La Oficialía de Cumplimiento, en coordinación con la Presidencia del Instituto y el Coordinador del área de Talento Humano, ejecutarán los presentes Planes de Capacitación a impartir a todo el personal del IGD, que incluye Directores, empleados y colaboradores. En esta ocasión, los Planes de Capacitación 2025 son presentados para conocimiento y aprobación de este Órgano de Dirección por la Oficial de Cumplimiento, para que posterior a su aprobación, sean enviado a quien corresponda, documentos agregados como anexos a la presente acta. El Consejo Directivo, después de conocer el contenido de los Planes de Capacitación 2025 presentados, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterados de la solicitud de aprobación del Plan de Capacitaciones de la Oficialía de Cumplimiento del IGD en materia de Prevención de Lavado de Dinero para el año 2025 y el Plan de Capacitaciones de la Oficialía de Cumplimiento del IGD en materia de prevención de soborno, corrupción y prácticas anticompetitivas para el año 2025; B) Aprobar Plan de Capacitaciones de la Oficialía de Cumplimiento del IGD en materia de Prevención de Lavado de Dinero para el año 2025, atendiendo lo dispuesto en la legislación y normativa correspondiente y para que el mismo sea remitido a los entes correspondientes; y C) Aprobar Plan de Capacitaciones de la Oficialía de Cumplimiento del IGD en materia de prevención de soborno, corrupción y prácticas anticompetitivas para el año 2025, atendiendo lo dispuesto en la legislación y normativa correspondiente y para que el mismo sea remitido a los entes correspondientes.

**VII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PLAN DE CAPACITACIÓN DEL EQUIPO IMPLEMENTADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO (SGAS).** La Presidenta en funciones Ad Honorem, a través de Memorándum PR-0046-2024 del 02 de diciembre de 2024, con el apoyo de la Licenciada Andrea Guadalupe Molina Parada, Coordinadora de la Unidad de Talento Humano del Instituto y, con base en los Artículos 10 y 16 de la Ley de Compras Públicas, así como a la Guía FDC-GUI-003 emitida por la DINAC, somete a consideración del Consejo Directivo el Plan de Capacitación técnica para el Equipo implementador del Sistema de Gestión Antisoborno, el cual fue nombrado por los Órganos de Dirección en sesiones del 7 de noviembre de 2024. La Oficial de Cumplimiento, en coordinación con la Presidencia del Instituto y la Coordinadora del área de Talento Humano, ejecutará el Plan de Capacitación a impartir al equipo implementador en mención,

por lo que se presenta el documento que lo contiene y que corre agregado como Anexo a la presente acta. El Consejo Directivo, después de conocer el contenido del Plan de Capacitación Técnica presentado, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Darse por enterados de la solicitud de aprobación del Plan de Capacitación técnica del equipo de apoyo en la implementación del SGAS; y **B)** Aprobar Plan de Capacitación técnica del equipo de apoyo en la implementación del SGAS. **VIII. INFORME DEL COMITÉ DE RIESGO.** Se presentó al Consejo Directivo el Informe CR-0005-2024 del 3 de diciembre de 2024, elaborado por el secretario del Comité, Licenciado Juan José Hernández Avendaño, el cual es anexo de esta acta y que contiene el informe de la Sesión CR-05/2024 del Comité de Riesgo Institucional, dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene el Informe de la Sesión del Comité. La agenda desarrollada en dicha sesión fue la siguiente: 1. Plan de Trabajo equipo de gestión de riesgo 2025; y 2. Actualización del análisis de Riesgo de la Planeación estratégica 2024 – 2026. Las conclusiones presentadas fueron: a) Los riesgos institucionales se encuentran identificados y las medidas de autocontrol han permitido que los incidentes sobre los que el IGD tiene control se hayan mitigado, sin sobrepasar el nivel de tolerancia establecido. b) El Plan de Trabajo 2025 del equipo de riesgo, se ha presentado para su aprobación dentro del plazo señalado y cumple con todos los criterios establecidos en la norma interna vigente; y c) La actualización del análisis de riesgo para el plan de trabajo 2025 se ha presentado para su aprobación dentro del plazo señalado y cumple con todos los criterios establecidos en la norma interna vigente. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Darse por enterados de los informes; **B)** Aprobar el Plan de Trabajo del Equipo de Gestión de Crisis para el año 2025; y **C)** Otorgar el Visto Bueno al Análisis de Riesgo para el Plan Estratégico y Operativo 2025. **IX. INFORME TRIMESTRAL AUDITORÍA FINANCIERA TERCER TRIMESTRE 2024.** El Consejo Directivo conoció los resultados de la revisión efectuada por la firma de auditores externos Murcia & Murcia por el período comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, por lo que remitieron Carta de Gerencia de Auditoría Externa, documento que forma parte integral de la presente acta como Anexo. Las Áreas Examinadas fueron: a. Evaluación del Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables; b. Revisión del Efectivo; c. Revisión Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar; d. Revisión de los Ingresos; e. Revisión de Gastos; y f. Revisión a la Oficialía de Cumplimiento. En la revisión del periodo de julio a septiembre de 2024, se

identificó una única condición reportada: Oficial de Cumplimiento suplente no nombrado para el ejercicio 2024. La recomendación hecha fue: Realizar las gestiones pertinentes para el nombramiento del oficial de cumplimiento suplente de la entidad, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente en materia de Prevención del Lavado de Dinero y de Activos. Este Órgano de Dirección, posterior al intercambio de algunas ideas, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterados del contenido del Informe Trimestral de Auditoría Financiera realizada por la firma Murcia & Murcia con resultados de la revisión efectuada a las operaciones del período del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024; y B) Atender la recomendación hecha por la firma de Auditoría Externa y proceder en el corto plazo a realizar el nombramiento en cuestión. Finalmente, previo al cierre de la sesión, el Licenciado Mario Orellana solicitó que quede constancia de una felicitación a todo el equipo del IGD por los resultados de este año, por su compromiso y por el buen término en la ejecución de los proyectos estratégicos y operativos de la Institución, a lo que se sumaron el resto de Directores presentes. La Licenciada Marta Carolina de Hernández se comprometió a hacer extensiva dicha felicitación al personal del IGD. Sin más que tratar, se levanta la Sesión, a las once horas del mismo día.



Marta Carolina Águila de Hernández



Mario Antonio Orellana Martínez



Edwin Antonio Sosa Ayala



Luis Ernesto Moreno Rivas